



RESOLUCIÓN del Director del Aula Permanente de Formación Abierta (APFA) de la Universidad de Granada por la que se convocan plazas en el marco de programas de movilidad combinada Erasmus+

Objeto: selección de estudiantes para la participación en el programa intensivo combinado (BIP) con título: *Cultural diversity: foundations, frameworks and practices (3CFU)*.

Dirigida a: estudiantes con matrícula vigente en Aula Permanente de Formación Abierta.

Plazo de solicitud: desde el 20 hasta el 25 de noviembre de 2024.

Resolución provisional: 28 de noviembre 2024.

Plazo de alegaciones: hasta el 8 de diciembre.

Resolución definitiva: 12 de diciembre.

Plazo de aceptación o renuncia: hasta el 17 de diciembre.

1. OBJETO Y FINALIDAD

Con la finalidad de ampliar las oportunidades de participación de estudiantes en movilizaciones combinadas, fomentar el desarrollo de planes de estudio transnacionales y transdisciplinares, así como atraer a nuevos grupos de estudiantes que cursan estudios con oportunidades de movilidad limitadas, el Director del Aula Permanente de Formación Abierta de la Universidad de Granada convoca, en régimen de concurrencia competitiva, hasta un máximo de **3 plazas** para la realización del programa intensivo combinado (BIP) con título: *Cultural diversity: foundations, frameworks and practices (3CFU)*.

Se trata de un BIP intergeneracional (estudiantado de Máster y Senior de las universidades participantes) que parte de la idea de que la diversidad cultural es un activo, un recurso. Los participantes tendrán la oportunidad de entrar en contacto con teorías, herramientas y ejemplos prácticos relativos a enfoques educativos y políticos de contextos culturalmente diversos. El programa pretende fomentar la autoconciencia sobre los procesos culturales, la identidad cultural y la diversidad a partir de experiencias personales y utilizando un enfoque autobiográfico. En el programa también se debatirán las pedagogías dialógicas, transformadoras e interculturales, y se dedicará un espacio a la diversidad lingüística,





reflexionando sobre el impacto de la migración en los repertorios lingüísticos múltiples de todo el mundo.

Universidades participantes: Padua (coordinadora), Minho, Wroclaw y Granada.

Fechas de la formación virtual: 20-24 de enero y 17-28 de febrero de 2025.

Fechas de la formación presencial: 10-14 de febrero de 2025 (16 horas)

Lugar de celebración de la formación presencial: Universidad de Padua.

2. FINANCIACIÓN

Las personas seleccionadas para programas que contemplen movilidad física Las personas seleccionadas para programas que contemplen movilidad física podrán obtener una ayuda (viaje y manutención) a través de la «Convocatoria de ayudas de apoyo individual y apoyo lingüístico en el marco de la Alianza Universitaria Europea Arqus. Curso académico 2024/2025», del Vicerrectorado de Internacionalización, que se publicará anualmente. La Oficina de Relaciones Internacionales se encargará de comprobar que las personas seleccionadas por los Centros para la participación en los programas cumplen con los requisitos para la obtención de la ayuda. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos, la Vicerrectora de Internacionalización dictará resolución de forma individualizada para cada persona candidata.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán solicitar plazas de movilidad ofertadas en esta convocatoria quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener matrícula vigente en el Aula Permanente de Formación Abierta durante en el curso 2024/2025. La vinculación con la Universidad de Granada deberá mantenerse hasta haber finalizado la actividad.
- Adicionalmente, para poder tener un aprovechamiento efectivo de la actividad, las personas solicitantes deberán demostrar tener conocimientos de nivel B2 de inglés. Para ello, podrán presentar documentación acreditativa, como cursos, estudios anteriores, experiencia laboral internacional, etc.



4. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Las solicitudes se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0bDP), dirigidas al Aula de Formación Permanente y acompañadas de la documentación acreditativa de los méritos alegados, si no obra ya en poder de esta Administración, según lo dispuesto en el art. 28.2 de la Ley 39/15.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La valoración de las solicitudes se hará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Interés en participar en este programa, expresado brevemente en la solicitud genérica.
- Competencia acreditada en inglés y en la lengua oficial de alguna de las universidades socias, según el siguiente baremo: B1: 0.5 puntos; B2: 1 punto; C1: 1,5 puntos; C2: 2 puntos. El listado completo de certificados de idioma admitidos, así como la forma de justificación de la competencia lingüística, se establece según lo contemplado en el «Procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de lenguas extranjeras en la Universidad de Granada», aprobado por Consejo de Gobierno el 30 de abril de 2019, disponible para su consulta en el siguiente enlace: <http://sl.ugr.es/0b4h>

Se informa de que el número máximo de participantes seleccionados por ciclo será de 2.

6. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN

Las solicitudes recibidas serán examinadas por la Comisión de Selección, que estará compuesta por:

- Responsable de la coordinación de la Movilidad Combinada o Programa Intensivo Combinado.
- Director del APFA, o persona en quien delegue
- Titular de la Subdirección con competencias en la Internacionalización del APFA, o persona en quien delegue.

Finalizado el plazo de presentación y examinadas las solicitudes por parte de la Comisión, el Director dictará resolución provisional del resultado del proceso de selección. Se abrirá un plazo para la presentación de alegaciones de diez días. Finalizado ese plazo y resueltas las alegaciones, el Director dictará resolución definitiva.





Todas las resoluciones relacionadas con esta convocatoria se publicarán en la página web del Aula Permanente de Formación Abierta.

7. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La información detallada sobre el tratamiento de datos de carácter personal se encuentra a disposición para su consulta en el siguiente enlace: sl.ugr.es/RGPDSolicitudesMovilidad.

8. RESOLUCIÓN DE DUDAS

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán a la Subdirectora del Aula Permanente de Formación Abierta a través de la dirección de correo electrónico apfa@ugr.es, indicando claramente en el asunto que la consulta es sobre el BIP.

9. RECURSOS

Contra las bases de la presente convocatoria, que agotan la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y del artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación esta resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

En Granada, a fecha de firma electrónica

DIRECTOR DEL AULA PERMANENTE DE FORMACIÓN ABIERTA
Juan Antonio Maldonado Jurado

